

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administración.—En Ultramar: D. Benito González Tánaso, Obra Pía, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 2 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 9 reales.

Anuncios y comunicados.
A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 15 tomamos las siguientes noticias:

—La sesión del CONGRESO de ayer empezó á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Belda. Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Sanjurjo pidió una rectificación en el acta.

El Sr. ministro de Fomento subió de uniforme á la tribuna y leyó un proyecto de ley dispensando al gobierno de algunas de las prescripciones de la ley general de ferro-carriles de 3 de junio de 1855, para sacar á subasta la concesión del ferro-carril de San Juan de las Abadesas.

Juró el cargo de diputado el señor marqués de Casa-Loring.

El Sr. Beltran de Lis preguntó al ministro de Hacienda si la respetable clase del clero estaba exenta del nuevo impuesto de 5 por 100 impuesto á los haberes y sueldos que se pagan por el Tesoro, cosa que creía se habría hecho atendiendo á lo prescrito por el Concordato.

El Sr. ministro de Fomento recordó que el clero voluntariamente había accedido á que en sus haberes se dedujese el descuento que pagaban otras clases del Estado, y añadió que el gobierno había tenido presente las atenciones que la clase del clero merecía, no pudiendo dar explicaciones mas amplias sobre este punto, porque era cosa propia de su compañero el de Hacienda.

El Sr. Mendez de Lueca preguntó al señor ministro de Fomento si estaba dispuesto á contestar á la interpelación que sobre el profesorado público había hecho días pasados.

El señor ministro de Fomento anunció que con arreglo á su derecho manifestaría la época en que entraría en este debate.

El Sr. Mendez de Lueca contestó que en uso de las facultades que le concedía el reglamento anunciaba que provocaría este debate en la sesión próxima en la forma debida.

El señor marqués de Sardoal pidió que se trajera al Congreso lista de los señores que perteneciendo al anterior Congreso han recibido gracias del poder ejecutivo.

El señor Presidente le dijo que se pondría en conocimiento del gobierno esta petición.

El Sr. Gisbert preguntó si teniendo en cuenta el gobierno el alto precio á que había llegado el trigo en algunas provincias de España, como en la de Murcia donde ha empezado á venderse pan de cebada, cosa no conocida desde hace treinta años, y sabiendo que había un decreto que fijaba los casos en que podían importarse los trigos de

los mercados extranjeros, el gobierno estaba dispuesto á tomar las medidas necesarias para evitar en lo posible la carestía que amenazaba.

El señor ministro de Fomento le contestó que el precio de los trigos había bajado algo á causa de las lluvias, que el gobierno estaba reuniendo todos los datos sobre esta importantísima materia y que cumpliría la ley abriendo los puertos á los trigos extranjeros si llegaba el caso en la ley previsto.

El señor marqués de Casa-Loring unió su súplica á la del señor Gisbert para que el gobierno hiciera lo posible á fin de que se remediasse la carestía de trigo. Preguntó si un expediente remitido por el gobierno de Málaga sobre este asunto tendría pronta resolución, y añadió que sabía hubiera existencias en algunas provincias, pero que también se habían opuesto algunas autoridades á la exportación, teniendo que abandonar las compras que habían hecho para poner á salvo sus vidas.

El señor ministro de Fomento dijo que el expediente á que se refería el señor marqués de Casa-Loring había llegado anoche al ministerio de Fomento y hasta la una de la noche se había estado trabajando en él, y añadió que no tenía noticia de que ninguna autoridad se hubiera opuesto á la exportación de trigo; pero que si así había sucedido y si el asunto tenía la gravedad que se deducía de lo dicho por el señor marqués de Casa-Loring, él procuraría que cayese la ley sobre los culpables.

El señor Reina pidió que la comisión de incompatibilidades presentara dictámenes.

El señor Benavides, como de dicha comisión, dijo que no había sido citado á ninguna reunión de la citada comisión.

El señor Presidente le pidió que activase sus trabajos.

El Sr. Moyano leyó la memoria de la comisión nombrada para informar sobre un desfaleo que ocurrió en las oficinas de la deuda pública.

El Sr. Sabater preguntó al ministro de Fomento por qué no se habían satisfecho sus haberes á los peritos agrónomos y guardas de montes desde 1.º de enero.

El señor ministro de Fomento le contestó que las Cortes, entre las economías que habían hecho, era una la de suprimir los sueldos de los guardas de montes, y dió otras diferentes explicaciones sobre este asunto.

El Sr. Jover manifestó que en la provincia de Almería la escasez era extrema, y que allí no podían llegar los trigos de otras provincias porque en aquella no hay caminos.

El señor ministro de Fomento le contestó que la ley determinaba los casos en que podían abrirse los puertos á los trigos extranjeros y la manera de probar estos casos, y que hasta que esto no se hiciera, el gobierno se veía obligado á cumplir la ley.

Otro señor diputado por Almería manifestó al ministro de Fomento que había ocurrido un pequeño desorden en un barrio de la capital de aquella provincia por causa de la carestía de subsistencias, desorden que el gobernador había reprimido fácilmente, pero que siendo extraordinaria la miseria en aquella provincia, ella podía ser objeto de sucesos lamentables que convenia evitar con las medidas convenientes.

El señor ministro de Fomento le contestó que hoy mismo se enteraría por noticias que pediría al gobernador de Almería de lo ocurrido en aquella capital; que el gobierno estaba haciendo todo lo posible para evitar la carestía y que tan pronto como fuera sabiendo hechos concretos iría aplicando el necesario remedio.

Un señor diputado dijo que él tenía en Málaga algunos miles de arrobas de harina procedentes de una fábrica suya, que no había podido venderlas á pesar de no alterar el precio.

Entrando en la orden del día, se puso á discusión el dictamen de la comisión relativo á la canalización del Ebro.

El Sr. Martínez combatió dicho dictamen.

El Sr. Valero de Tornos, como de la comisión, lo defendió.

Rectificaron los señores Martínez y Valero de Tornos.

El señor ministro de Fomento pronunció un breve discurso sobre este asunto.

El señor Fivaller habló tambien acerca de él. Se aprobaron despues sin debate todos los artículos del dictamen.

Procedióse despues á la votación definitiva del proyecto, y resultó 91 votos en pró y 24 en contra.

No habiendo número bastante de votos para aprobar la ley, se repetirá la votación en la sesión próxima.

Se levantó despues la de hoy. Eran las cinco y cuarto.

—El señor marqués de Inicio ha presentado al Congreso una proposición de ley cuya lectura autorizaron ayer las secciones, y dice así:

«Artículo 1.º No se concederá pensión de gracia por ningún motivo á propuesta de los diputados, ni aun del gobierno en favor de personas que se hallaren en el goce de otro haber pasivo ó activo pagado por el Tesoro, ni aun á pretexto de

tener en cuenta para la nueva pensión lo que se estuviere cobrando.

Art. 2.º Todas las pensiones de gracia ya concedidas en contrario de lo que se dispone en el artículo anterior, dejarán de pagarse desde luego, pero las personas interesadas podrán retener la pensión de gracia si fuere mayor que la de viudedad ó orfandad, cesando en el cobro de la menor.

Palacio del Congreso, 8 de mayo de 1867.—El marqués de Inicio.»

—Dos de las secciones del Congreso autorizaron ayer la lectura de la proposición del Sr. Perez de Molina, sobre responsabilidad ministerial.

—Las secciones del Congreso han nombrado ayer tarde las siguientes comisiones:

Para el proyecto de ley autorizando al gobierno para formalizar con intervención de la Santa Sede el arreglo de las capellanías colativas de sangre, á los señores Manresa, Coronado, Gutierrez (don Benito), Aguado y Vergara, Mayo de la Fuente, Lobo, Ojoto (D. Nicolás).

Para el proyecto de ley autorizando al gobierno para sacar á pública subasta el ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas, á los señores Sabater, Pla y Cancela, Perales, Tró y Ortolano, Barnola, Mas y Abad, Fivaller.

Para el proyecto de ley aprobando los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos á virtud de la ley de 20 de febrero de 1850, á los señores Navarro, Concha Castañeda, Moreno (D. Manuel María), Tejado, Segovia, Bautista Muñoz, Peyronnet.

Y para la proposición de ley fijando los derechos de introducción de papel extranjero de imprimir, á los señores Paz, Polo, Torres Valderrama, Marqués de Sardoal, Manzanares, Caramés, Perez San Millan.

—Las secciones han autorizado ayer tarde la lectura de la siguiente proposición de ley:

Artículo 1.º Queda suprimida la universidad Central establecida en Madrid, y se restablece la antigua de Alcalá de Henares, fundada por el cardenal Jimenez de Cisneros.

Art. 2.º En todas las universidades de la Península se conferirán los grados de doctor en las facultades que en ellas se enseñen.

Palacio del Congreso 14 de mayo de 1867.—Cándido Nocedal.—Ramon Vinader.—Fernando Fernandez de Velasco.—Domínguez Diaz Caneja.—A. Mendez Lueca.—Pablo Valls.—Francisco J. Garvia.

—Leemos en La Correspondencia:

«El presidente de la comisión de fabricantes de papel nos ha dirigido un comunicado, que creemos injurioso, y que por esta razon no publica

— 13 —

argaban el estiércol con actividad; pero en la mayoría, un sentimiento de respeto, mas bien que de temor, podía ser lo que les impulsaba á llenar tan concienzudamente su tarea.

M. Willibald bajó por fin al patio con lento paso, y se paseó silenciosamente por en medio de los trabajadores. Reunió algunas espigas que los campesinos habían dejado caer; despues echó una patata donde no pudiera ser aplastada; mas lejos apercibió un clavo de herradura y se lo guardó en el bolsillo. Los trabajadores seguían con una curiosa mirada estas muestras de un espíritu de economía exajerado, y aun algunos se encogían de hombros disimuladamente.

En este momento, un extranjero atravesó el puente de Wulfhof. Este sugeto, viendo á lo lejos al mayordomo que buscaba y observaba en el patio, se detuvo y miró la cabeza con aire mitad risueño, mitad desdenoso.

El viejo Willibald lo percibió, por su parte, y una espresion de alegría contenida iluminó su rostro; dirigióse al recién llegado, le cogió cordialmente la mano y se apresuró á conducirle á la casa como si hubiese temido que los trabajadores pudiesen oír lo que iba á decirle.

Llegados á una antesala, desde donde la vista dominaba el profundo valle que se extendía al pié de la colina, ofreció á su acompañante una silla, fué á cerrar con cuidado las puertas, y despues volvió y dijo:

— 16 —

¡Si fuérais su propio padre, no os inquietaríais tanto por la suerte de ese culpable jóven. Abreviais vuestra vida con vuestra exajerada solicitud por un insensato que derrocha en el desenfreno la herencia paterna. Sed mas sensato: ¿si él quiere correr á su perdición, qué os importa, cuando por lo demás habeis cumplido vuestro deber de hombre honrado?

Una muda y penosa sonrisa fué la única respuesta del mayordomo.

—Sentaos, M. Willibald, continuó el otro. No puedo salir de aquí sin obedecer al grito de mi conciencia. ¿Por qué inconcebible error de sentimiento podeis cegar hasta el punto de dudar todavía del infalible término á que llegará la culpable conducta de M. Daniel? Cada año gasta mas de veinte mil francos, como si su herencia paterna fuese inagotable, mientras que, por el contrario, en dos ó tres años mas de semejante vida, habrá devorado hasta el último ochavo.

El viejo Willibald había inclinado la cabeza y miraba vagamente al suelo.

El notario le contempló un instante en aquella actitud. Entonces acercó su silla, cogió la mano del anciano, y dijo.

—Escuchad, amigo mio; yo os ofreceré el medio de escapar á estos disgustos y pasar dichosamente y en paz el resto de vuestra vida.

El mayordomo miró al notario con una especie de alegre asombro.

— 17 —

—Hubiera debido hablaros primero de esto, continuó el notario, porque para ello he venido hoy al Wulfhof. Hé aquí el asunto: Mad. Van Everdael es vieja y se halla enferma, y ha resuelto no abandonar su casa de campo durante el invierno. Desea encontrar una persona de cierta edad, de buena educación y buen nacimiento para que le haga compañía. Vengo de su parte á suplicaros que acepteis esa plaza. Sereis su mayordomo, tendreis un sueldo anual considerable, dispondreis de todo en completa libertad, y en la sociedad de una noble, inteligente y virtuosa señora, encontrareis el reposo y el contento necesarios para restablecer vuestra salud.

—¿Y Daniel? preguntó el anciano.

—Abandonadle á la suerte que él mismo se ha preparado alegremente.

—¡Imposible! ¡imposible! exclamó el mayordomo con indignación. Si yo fuera capaz de cometer semejante indignidad, ¿por quién viviría?... Mil y mil gracias, señor notario; os ruego que manifestéis mi reconocimiento á Mad. Van Everdael; pero que yo abandone á Daniel ahora que la desgracia le amenaza! ¡La sola idea de semejante crueldad me hace estremecer!

El notario se encogió de hombros diciendo no sin amargura:

—M. Willibald, yo podría, con justicia, sentirme herido por la manera con que acogeis mi amistosa proposición; pero vuestro inconcebible

SANTANDER 17 DE MAYO.

Mejoras locales.

II.

Tan viva y profunda ha sido siempre la ansiedad pública al reclamar la desaparición de la sentina del muelle de Calderon, que en distintas épocas ha tenido el Excelentísimo Ayuntamiento que pensar seriamente en escogitar los medios mas oportunos para introducir una mejora reclamada de una manera imperiosa por la opinion general; pero unas veces por falta de recursos y otras por la de proyectos hábiles para recabar la obra tan absolutamente necesaria, hemos visto pasar los años en la mas dolorosa inaccion, sin traernos siquiera la esperanza de que no tardaria nuestra ciudad en verse privada de tal ignominia. Ni los vehementes deseos de las corporaciones municipales que se han venido sucediendo en esta localidad, ni el celo de la autoridad superior de la provincia que varias veces ha unido sus esfuerzos á los del vecindario, han sido móviles suficientes para poderse ejecutar esta indispensable mejora, remediándose un mal que, sobre todo en ocasiones de tristísimo recuerdo, parecia ofrecer mayor gravedad por lo que afectaba á la salubridad pública.

Pero la necesidad se dejaba sentir con demasiada fuerza para abandonar una idea que es la pesadilla continua de los habitantes de esta capital; así es que respondiendo de nuevo el Ayuntamiento á los clamores de la poblacion dió á su arquitecto titular el encargo de estudiar muy especialmente el medio mas útil y provechoso para conseguir la justísima satisfaccion de los deseos de todo el vecindario; pero desgraciadamente el proyecto del señor Heredia, si bien fué aprobado, no pudo ejecutarse por el alto precio de su presupuesto.

Mientras tanto, D. Justo Colongnes se dedicaba con la mayor asiduidad á buscar datos para resolver una cuestion que tanto interesaba á esta poblacion, y despues de haber estudiado las obras mas importantes de alcantarillado ejecutadas en otras poblaciones; despues de haber oido el respetable consejo de ilustrados facultativos encanecidos en el ejercicio de la ciencia; despues de haber sometido sus cálculos á

peto á las leyes del Estado, dejando á salvo las leyes divinas y eclesiásticas.

—En la sesion del 9 de mayo del parlamento italiano, el conde Crotti, diputado recientemente elegido, ha querido prestar juramento, haciendo una reserva respecto á las leyes que sean contrarias al estatuto. Con esto aludia á las leyes que se refieren á la iglesia. No pudiendo admitir tal juramento el presidente, el conde Crotti se ha retirado de la Cámara.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 13.—El ministro de Negocios extranjeros, señor Moustier, ha leído en el Cuerpo legislativo la siguiente comunicacion:

«La conferencia reunida en Londres ha firmado el 11 el tratado fijando definitivamente la situacion internacional del gran ducado de Luxemburgo.

Francia habia juzgado urgente asegurar su seguridad amenazada por la posicion militar eminentemente ofensiva de Prusia, mantenida desde las últimas modificaciones europeas.

Esperábamos de Prusia sentimientos conciliadores, porque Francia ha tenido siempre miramientos por las susceptibilidades y admitido un exámen leal de la cuestion europea por las grandes potencias. Hemos declarado que aceptaríamos toda solucion compatible con nuestra dignidad que fuera encaminada al objeto de consolidar la paz. Las potencias han manifestado una alta imparcialidad y el sincero deseo de un arreglo honroso.

Despues de las ratificaciones, el gobierno publicará el tratado, cuya instancia es esta:

Los derechos del gran ducado de Luxemburgo quedan mantenidos.

El Ducado está declarado neutral bajo la garantía de las potencias signatarias.

La ciudad de Luxemburgo dejará de estar fortificada.

Prusia evacuará la fortaleza tan pronto como sean cangeadas las ratificaciones.

El gran duque ha sido invitado á convertir la ciudad de Luxemburgo en ciudad abierta. Los trabajos de demolicion empezarán despues de la evacuacion. Las ratificaciones se efectuarán en el plazo máximo de cuatro semanas.»

El tratado responde á las miras de Francia; pone término á la situacion enojosa existente hace cincuenta años; garantiza nuestra frontera del Norte; asegura la independencia del gran duque; suprime las causas de conflicto, y afirma la paz de Europa.

El gobierno celebra este resultado, y hace constar los buenos sentimientos de las potencias para con nosotros.

Por primera vez la conferencia no ha seguido, sino prevenido la guerra, lo cual es indicio de las tendencias nuevas, cuyos amigos, el progreso y la civilizacion están de enhorabuena.»

Mr. Julio Favre leyó los documentos para discutir ulteriormente la cuestion.

El ministro de Estado y Hacienda, señor Röhler, contestó que serian comunicados despues de cambiadas las ratificaciones.

á este puerto para el 25 del actual, trae las herramientas y material necesario. El contratista se propone poder ocupar 1,500 operarios al mes de inaugurarse las obras.»

BALEARES.—Los periódicos de Mahon recuerdan que desde 1864 en que se interrumpió la trasmision telegráfica por haberse roto el cable que unia aquella isla con la Peninsula, se carece del beneficio que ofrece el telégrafo eléctrico, con perjuicio de los intereses comerciales é industriales de las Baleares.

TORTOSA.—Dice La Voz del Progreso del 12: «La abundancia de materiales impidió que diésemos cuenta en nuestro último número de los detalles de la llegada del primer tren á Tortosa. Hoy que podemos disponer de mas espacio diremos que á las once de la mañana habia acudido ya un numeroso gentío alrededor de la estacion provisional y colinas inmediatas; pues legando el tren á las once á la estacion de Amposta, se calculaba que á la media hora le tendríamos en esta. Sin embargo, hasta las doce y media no se divisaron á lo lejos las bocanadas de humo que anunciaban su aproximacion: una gritería inmensa salió del seno de la muchedumbre que cubria los indicados puntos, y á los pocos minutos la locomotora que arrastraba 10 coches y 5 tenders hizo su majestuosa entrada por el terraplen que precede á la estacion. Los viajeros encontraron en el restaurant establecido en la misma, bien provistas y servidas mesas y continuaron su viaje á Valencia, habiéndose duplicado el servicio de coches-diligencias hasta las Ventallas que dista unas cuatro horas de esta ciudad. En nuestro deber de imparciales cronistas debemos consignar nuestra estrañeza y la del público por la falta de representacion oficial, y de la pompa que se despliega en ocasiones semejantes; pues si bien es verdad que falta un importante trayecto de la via general, habiéndose abierto al servicio público por la parte de Cataluña hasta nuestra ciudad, parecia regular que se diese mas solemnidad á un acto que formará época en los fastos de Tortosa.

No nos queremos hacer eco de los distintos comentarios que hemos oido acerca de las causas que han motivado la no comparecencia de nuestras autoridades; basta que lo hagamos notar, pues es cosa que sorprendió á todo el mundo y que contribuyó en gran manera á que la inauguracion no estuviere tan animada como hubiera podido estarlo atendida la multitud de personas que espontáneamente acudieron á presenciar y saludar la primera llegada del tren.

—Tambien en esta ha subido el precio del pan y nos obliga á lamentarnos como nuestros colegas de provincias, pues hasta ahora no hay motivos suficientes para ello y menos con tanta rapidez como se ha hecho.»

CORREO ESTRANJERO.

ITALIA.—La Gaceta piemontesa dice que el comendador Tonello volverá pronto á Roma. El Papa desea que los obispos presten juramento parecido al que el conde Crotti deseaba prestar en la cámara, á saber: fidelidad al estatuto y al rey y res-

mos. Nos amenaza con llevarlo á otro periódico, lo cual puede hacer desde luego; pero no creemos que ninguno de nuestros colegas se preste á ser instrumento de injurias, de las cuales y en todo caso estamos dispuestos á reclamar ante los tribunales de justicia. La causa de los fabricantes de papel está ya juzgada moralmente; la ira es mala consejera; solo se acude á la injuria cuando la razon falta.»

—Ayer se ha dicho que la córte saldrá uno de estos dias de Madrid á pasar una temporada en alguno de los sitios reales.

—El Sr. Gisbert, cuyas ideas económicas son bien conocidas, será uno de los primeros diputados que se levanten á combatir las tendencias exageradamente proteccionistas que se trata de plantear en la cuestion papelera.

—El diputado Sr. Polo, cuya inteligencia en cuestiones financieras es tan acreditada, sostendrá en el seno de la comision papelera la rebaja de los derechos de importacion que pagan las primeras materias necesarias para los fabricantes, y se opondrá decididamente al restablecimiento del sistema prohibitivo que desean los mismos con grave peligro para la industria editorial y para el movimiento literario y científico de España.

—De los siete individuos que han sido electos ayer tarde por las secciones del Congreso para formar la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de imposicion de un crecido derecho protector al papel, cinco son favorables á la proposicion y dos contrarios, que son los Sres. Polo y marqués de Sardoal. Si en el seno de la comision no se llega á una razonable avenencia entre las dos tendencias contrarias, habrá voto particular suscrito por ambos señores y aun pudiera suceder que hubiera dos votos particulares.

—La actitud de El Español y La España, periódicos ministeriales, en la cuestion que los fabricantes de papel han suscitado, hace creer á nuestro colega La Epoca, que el gobierno, siendo consecuente con las opiniones que en pleno Parlamento han manifestado sobre este asunto los señores Gonzalez Bravo y Barzanallana, se opondrá á un retroceso contrario á los intereses de la inteligencia y al desenvolvimiento de la ilustracion en nuestra patria.

CORREO DE PROVINCIAS.

VIZCAYA.—Dice el Euscalduna de ayer:

«Los labradores vizcainos han sido favorecidos por su patrono San Isidro. Ayer, dia de este santo, y despues de una sequía muy larga, una benéfica lluvia descendió sobre los ya casi agostados campos, animando á los labradores y haciéndoles esperar que se salvará su anhelada cosecha. ¡Quiera Dios que continúe la lluvia porque los campos bien la necesitan!»

CARTAGENA.—Dice El Eco de Cartagena:

«Por cartas de Madrid sabemos que el señor Estebanot, contratista de las obras del puerto, ha salido para Valencia, debiendo dirigirse despues á esta ciudad donde permanecerá hasta primeros del próximo junio, que han de empezarse los trabajos, á cuyo efecto, el vapor Bayo, que llegará

carifio al disipador me causa tal admiracion, que no tengo valor para dirigiros ningun reproche.

Parecia que el acento de despacho del notario habia conmovido penosamente al viejo mayordomo, porque este dió á sus facciones una expresion suplicante, y dijo con notable dulzura, pero con creciente expresion en la voz:

—¡Ah! señor, no me acuseis. ¿Qué hay de asombroso en mi amor al pobre jóven estraviado? Su difunto padre era mi amigo de la infancia; mas tarde, fué mi bienhechor y mi salvador. Yo tambien corria el mundo con una confianza ciega en mis propias fuerzas. Los años de mi juventud fueron borrascosos; no solamente disipé el patrimonio que me habian dejado mis padres, sino que tambien ahogué en mi corazon el sentimiento de la virtud y del deber, de una manera tan insensata y durante tan largo tiempo, que, incapaz de todo, desencantado, espantado de mí mismo, solo veia un refugio contra el grito de mi conciencia en una cobarde muerte. El padre de Daniel me salvó; su desinteresada amistad me devolvió poco á poco la fé en el bien. En el Wulfhof encontré un consuelo, alivio y reposo para mi alma triste y agostada. En fin, reconciliado con Dios y con la amistad, nací, en cierto modo, á una nueva vida. Hacia pocos meses que me hallaba en el Wulfhof, cuando la esposa de mi salvador murió, dejándome, como prenda de su amor, un hijo que apenas contaba un año de edad. M. Hoogeland se sintió

Un suspiro se escapó del pecho del anciano; dejó caer la cabeza sobre el pecho, y murmuró para sí:

—¡Cuatro y medio por ciento! ¿Cómo podrá el Wulfhof producir todos esos intereses? ¡Ay! ¡el porvenir comienza á asustarme!

—Mañana, antes del medio dia, será entregada la suma en vuestras manos, dijo el notario. Dignaos confiarme el pleno poder que M. Daniel os ha conferido; lo necesito para estender la escritura.

M. Willibald se levantó y salió silenciosamente del aposento.

Al cabo de un instante volvió con un papel doblado que entregó al notario. Dijo con voz triste y profundamente conmovida:

—Os doy gracias desde el fondo de mi corazon por vuestros solícitos cuidados, señor notario; pero os estoy mas profundamente reconocido porque, como buen amigo, haya's fielmente guardado el secreto que comienza á pesar sobre el Wulfhof de una manera tan abrumadora. En el pesar, mas que en otras circunstancias, el alma del hombre siente la necesidad de buscar consuelo cerca de Dios; estad seguro de que vuestro nombre no será olvidado en mis humildes oraciones.

Habia lágrimas en la voz del mayordomo mientras pronunciaba estas últimas palabras y estrechaba con efusion la mano del notario.

—¡Pero M. Willibald, exclamó este con un tono semi enfadado; esto va ciertamente demasiado le-

—¡Cuánto me alegra vuestra llegada, señor notario! Esta mañana fué á vuestra casa; se me dijo que estabais en Courtrai y esto me habia entristecido mucho.

—¿Habeis, pues, recibido malas noticias? ¿Ha pasado algo grave en Paris? preguntó el otro con cierta sorpresa.

—No, señor notario; pero queria recordaros que pasado mañana es cuando la letra de cambio será presentada al pago. ¿Me atreveré á esperar que no lo habeis olvidado?

—He encontrado dificultades, M. Willibald. Mad. Van Everdael, que ha prestado ya cien mil francos con hipoteca sobre el Wulfhof, es de parecer que la prenda se halla sobrado cargada para ofrecer en adelante la misma garantía para nuevos préstamos.

—¡Pero Mad. Van Everdael se engaña! exclamó el anciano. El aprecio que hemos hecho lealmente juntos, hace poco tiempo no ha ascendido á mas de doscientos mil francos?

—¿Y qué importa, si Mad. Van Everdael duda de ello?

—¿Se niega, pues, á prestarnos los veinte mil francos?

—No; pero pide cuatro y medio por ciento. Y como intentando tomar prestado á otros, hubiese puesto en peligro vuestro secreto, he aceptado en vuestro nombre la condicion de Mad. Van Everdael.

cuantas pruebas investigadoras pudiera apetecer el mas descontentadizo, formó un plano, proyecto y memoria, procurando conciliar la excelencia de la idea con la facilidad de la realizacion.

El problema parecia ya resuelto. La bondad del pensamiento garantido con la sancion de profesores españoles y extranjeros y la economía del presupuesto eran las dos bases imprescindibles de la obra. Mas, á pesar del sello científico que llevaba la idea, natural parecia que al presentar el Sr. Colongues su trabajo al Excmo. Ayuntamiento buscando su aceptacion bajo equitativas condiciones, se consignara la de que se sometiera el proyecto al exámen de una comision facultativa de cuyo informe debiera deducirse si era ó no aceptable en su parte sustancial. Tan seguro estaba el Sr. Colongues del resultado de su obra, que lo que menos le importaba era que su pensamiento se analizara por mil comisiones, con tal que se compusieran de verdaderos hombres de ciencia. Así es que, aceptada la proposicion por el Excelentísimo Ayuntamiento y aprobada la aceptacion de este, llevó D. Justo Colongues su lealtad hasta el punto de dejar á la corporacion, que era una de las partes contratantes, la libertad de nombrar la comision que, atemperándose á las cláusulas del contrato, debiera dar su dictámen pericial.

Tres individuos compusieron esta comision; el arquitecto municipal D. Manuel Heredia, el ingeniero industrial D. Ignacio Firmat y el ingeniero de caminos, puentes y canales, D. José Lequerica. En realidad, este era el único y verdadero perito; porque ni se trataba de construir ningun palacio, ni se iba á resolver un problema de la especial incumbencia del ingeniero industrial; y aunque no intentamos levantar sobre esta circunstancia ningun razonamiento que nos condujera á demostrar la nulidad del nombramiento de los otros dos peritos, bueno será no olvidar que la mayoría de la comision no era la mas competente para estudiar un asunto que, en las carreras profesionales, ofrece campo para ser conocido y tratado profundamente por cierta clase de ingenieros.

Pero, aparte de esa consideracion que ya debe prevenir el ánimo de todo el que imparcial solo busca en este asunto el triunfo de la verdad científica y la realizacion de uno de los mas ardientes deseos de este vecindario, ocurresenos desde luego pensar que no era el mas á propósito para dar su dictámen acerca del proyecto quien poco tiempo antes habia presentado otro que no pudo ejecutarse por su elevado presupuesto, y no sabemos hasta qué punto debió la delicadeza del señor Heredia hacerle desentenderse de un asunto en el cual su juicio podia no parecer á todos el mas imparcial.

En achaques de escrúpulos, es muy difícil contener los del vulgo cuando á él trascienden las cuestiones magnas; y todavía hay quien cree absolutamente como en el Evangelio en las palabras de *vox populi vox Dei*. Lo cierto es que á quien despues mucho estudiar solo encontró un proyecto realizable por doce mil duros, bien podia hacerle cosquillas el que un profano hallara otro por la mitad. Esta es condicion humana, y no creemos que el arquitecto municipal tenga una naturaleza distinta de la de los demás hombres.

Sin embargo, la cuestion era tan sencilla para la ciencia, que todos esperábamos que los individuos de la comision marcharan, por lo menos, unánimes y acordes en sus opiniones, en su dictámen, en su juicio pericial. No era presumible otra cosa, teniendo los tres peritos los mismos axiomas fundamentales, las mismas fórmulas,

los mismos datos, las mismas verdades científicas sancionadas por hechos experimentales, en una palabra, la misma ciencia para estudiar una cuestion en que no cabe diversidad de pareceres, en que no cabe lucha de opiniones, mientras no se defienda el error. Podriamos decir sintetizando la idea: la única cuestion estribaba en saber si los tres peritos conocian ó no conocian esa ciencia.

Grande fué nuestra sorpresa y la del público al saber que la comision nombrada por el Ayuntamiento ofrecia el peregrino espectáculo de presentar dos informes contrarios; solo que el uno era la razon, la luz, la ciencia, la verdad, mientras el otro era el absurdo, las tinieblas, el error, la falsedad. ¡Qué contraste! En el informe del Sr. Lequerica todo se ve claro; la lógica es perfecta, segura siempre, contundente; el discurso lleva al lector como por la mano al trono de la verdad: en el dictámen de los Sres. Firmat y Heredia todo se vuelve oscuridad; una vacilacion constante preside en la argumentacion; las contradicciones se atropellan; á un mismo tiempo y sobre un mismo dato una afirmacion y una negacion; el error descarnado lucha para rasgar la vestidura de la ciencia y arrojársela al rostro de sus autores; huyen estos de la verdad, y sin embargo la verdad misma los alcanza; tratan de oscurecerla entre las sombras de la confusion, y al ahogarla con los lazos del absurdo, parece que la pluma se les cae de la mano, negándose á estampar tantos errores. ¡Poder misterioso y sublime de la razon! Cualquiera que con ánimo imparcial y regular criterio lea el informe de los Sres. Heredia y Firmat concluye por distinguir todo lo contrario de lo que consignan sus autores.

Ante estos dos informes, ninguno debiera vacilar; y sin embargo, la mayoría de la corporacion municipal se fué tras el error, tras el absurdo, en vez de seguir el camino de la razon y de la luz. ¡Era que el absurdo estaba firmado por dos y la verdad no tenia mas que una firma!

Esa mayoría debió tal vez considerar que para ser individuo de Ayuntamiento no se requiere ser ingeniero, como si para tener criterio y sentido comun hiciera falta algun título académico. ¿Acaso estamos en los tiempos en que la ciencia era patrimonio esclusivo de una casta, sin que ningun profano osara acercarse á los umbrales del templo en que sus sacerdotes la rendian culto? ¿Creyó acaso esa mayoría del Ayuntamiento que se trataba de un consejo de Saches en una tribu salvaje? A la ciega fé con que esa mayoría aceptó el voto de los dos, solo porque eran dos, contra el de uno, solo porque era uno, sin atreverse á levantar el velo de la ciencia por no empañarla con su aliento, únicamente faltó la inspiracion de alguna deidad evocada al pálido reflejo de la luna y bajo el misterioso follaje de una añosa encina.

Don Justo Colongues, que no acababa de volver de su asombro, acudió con una solicitud pidiendo la revision del proyecto por otra comision, en lo cual nada perdía el Ayuntamiento y podia ganar mucho. Su pretension fué desestimada, segun es público, por nueve votos contra ocho. ¡Tal vez si se hubieran contado los votos antes de entrar en el salon de sesiones los individuos de Ayuntamiento, hubiera resultado otra votacion!

Prescindimos ahora de este incidente, del cual tendremos quizá ocasion de hablar, y suspendemos por hoy la tarea para continuarla otro dia y examinar ese informe que tendrán impaciencia de conocer nuestros lectores.

La árdua cuestion económica del libre

cambio se presenta hoy otra vez en campaña con nuevos bríos, y mas crecido número de paladines, con motivo de la extraordinaria alza de los trigos y harinas.

Aunque nosotros creemos que la solucion conveniente que debe darse á esas trascendentales cuestiones están ya resueltas á priori por la ciencia, reconocemos que existe una diferencia muy marcada en el terreno práctico entre la conveniencia del establecimiento del libre cambio de los productos industriales y de los productos agrícolas. Es mas llevadero que hayamos de proveernos de telas de nuestras fábricas nacionales, por mas que sean de inferior clase y mas caras que las del extranjero. Pero tratándose del ramo de subsistencias se hace mas grave el asunto, exigiendo una solucion mas franca y desembarazada en el sentido de la libre introduccion, ó cuando menos con un derecho arancelario muy módico.

Sobre esta materia hay mucho que hacer. No solo se presentan dificultades en nuestras costas y fronteras. Existen y no pequeñas tambien en el interior; y si no díganlo el impuesto de consumos, las pocas y medianas vias vecinales, las subidas tarifas de los ferro carriles, y otras varias.

Nosotros deploramos que nuestra legislacion arancelaria no se haya modificado oportunamente en el sentido que distintas veces ha aconsejado la prensa, comprendiendo y señalando los defectos de que adolece; en lo que se refiere á cereales tenemos una ley especial inspirada, como todas las de su clase hoy en vigor, por el espíritu de un exajerado proteccionismo, y las repetidas lecciones de la experiencia no han sido bastante elocuentes para hacernos abandonar un sistema condenado por la ciencia económica y que no se sostiene ya en ninguna de las naciones comerciales de Europa.

Pero la reforma en el sentido que los buenos principios aconsejan, es difícil hoy, habiendo de realizarse con el concurso del Parlamento y estando próxima la discusion de graves cuestiones que absorberán probablemente todo el tiempo de que las Cortes pueden disponer hasta la época natural de su clausura. Creemos, por lo tanto, que deben examinarse por el gobierno las pretensiones de las provincias donde la cuestion de subsistencias puede adquirir ciertas proporciones, satisfaciendo sus exigencias en lo que sea de justicia, á fin de prevenir las eventualidades á que pudiera dar lugar la carestía si la falta de lluvias compromete el resultado de la cosecha próxima. Aunque, como hemos indicado, las Cortes no disponen del tiempo necesario para resolver esta cuestion durante el curso de la legislatura actual, tal vez convendria someter á su exámen alguna medida provisional sobre este punto hasta que con mas detenimiento y estudio pudiera dictarse una solucion definitiva.

No concluiremos estas breves reflexiones sin consignar una vez más nuestra opinion sobre las causas que han colocado y mantienen á la agricultura española en el estado de sensible atraso que todos lamentamos, y hace imposible la esportacion de sus productos á otros países donde pudieran hallar fácil y ventajosa salida. Los sistemas de cultivo que como se practican hoy en la mayoría de los pueblos no obedecen á ningun principio fijo, deben reformarse con arreglo á los adelantos modernos; hay que mejorar las industrias rurales sujetándose á prácticas mas científicas, aprovechando los progresos de la química y de la maquinaria, especialmente en la fabricacion de vinos y extraccion de aceites; es preciso, en fin, que la agricultura salga del círculo empírico que le trazan sus

mas groseras prácticas y funde sus operaciones todas en principios fijos basados en la ciencia.

Emprendan nuestros labradores esta senda, siganla con resolucion y constancia, y tocerán ventajas muy superiores á las que les proporciona una proteccion mal entendida, rechazada hoy en todas partes, por haberse demostrado hasta la evidencia sus graves inconvenientes no compensados por beneficio alguno de verdadera importancia.

GACETILLAS.

Teatro.—Completísima fué la ovacion que recibió anoche el eminente primer actor D. José Valero en la ejecucion del renombrado drama *La carcajada*. Con decir que estuvo siempre grande é inimitable siempre, creemos hacer la mejor reseña del desempeño de su difícilísimo papel.

El público de Santander, tan amante de recomendar al mérito, le prodigó espontáneos y prolongados aplausos durante la representacion de la obra. Los demás actores le secundaron con acierto.

Bien venidos.—Esta tarde, á la hora de entrar en máquina nuestro número, acaba de fondear en este puerto el vapor-correo *Puerto-Rico* procedente de la Habana. Mañana publicaremos la lista de los pasajeros.

Tributo á Themis.

Un aldeano miraba
receloso una peseta,
que en valde con mano inquieta
de continuo restregaba.
A un jurista que pasaba
preguntó el hombre sencillo
si era buena, y el muy pillo
con malicia nada oculta
en pago de la consulta
se la metió en el bolsillo.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Corbeta Joven Emilia, de 250 ts., cap. D. F. Echevarría, de la Habana con 185 cajas azúcar y 100 pipas aguardiente á D. C. Sierra: 400 cajas azúcar á D. R. Montero: 28 id. id. á D. J. V. Gutierrez y Casafont: 50 id. id. á D. M. Huidobro. Lugre francés Georges Alfred, de 77 ts., cap. Mr. Mahy, de Amberes en lastre para Comillas. Id. id. Joven Julio, de 69 ts., cap. Mr. Lequeillec, de Socoa en id. para Zumaya. Bergantin-goleta inglés Rifleman, de 226 ts., cap. Mr. Mahy, de Newcastle con carbon á la orden.

BUQUES DESPACHADOS.

Patache Faustino, de 19 ts., cap. D. F. F. Luanco, para Gijon con 600 sacos harina y otros efectos. Id. Luisa, de 26 ts., cap. D. I. Presno, para Gijon con harina y otros efectos. Id. San Francisco, de 26 ts., cap. D. F. Canel, para Llanes con harina, madera y otros efectos. Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. D. V. Alonso, para Bilbao con cacao y otros efectos. Id. Vizcaino Montañés, de 48 ts., cap. D. R. Goicoechea, para id. con garbanzos, azúcar y otros efectos.

CAMBIOS DE HOY.

Cádiz á 8 div. par.

TEATRO.

(13 DE AONO.)

Escogida y variada funcion para mañana sábado, bajo la direccion del primer actor del teatro español, D. JOSÉ VALERO.

Orden del espectáculo.

1.º Sinfonia.
2.º Abrirá la escena la comedia de costumbres en dos actos, y en la que tanto se distingue siempre el Sr. Valero en la ejecucion del difícil papel del protagonista.

UN AVARO.

3.º Sin embargo de lo mucho que el Sr. Valero tiene que trabajar en la ejecucion de la comedia, accediendo á los deseos de muchos señores abonados y parte del público, ha resuelto poner en escena en este dia la graciosísima caricatura en un acto:

EL MAESTRO DE ESCUELA.

Se advierte que esta funcion no se repite. Entrada de localidad, 4 rs.—Id. de paraiso y gradas, 2 id.—A las ocho.

Union Mercantil.

Los Sres. accionistas de esta sociedad que tienen depositadas sus acciones en la caja de la misma, bajo resguardo provisional que se les espidió al efecto para hacer constar su persona ídada en las Juntas generales celebradas en 4 de febrero último y siguientes, se servirán disponer de dichas acciones, mediante la entrega del referido resguardo, ó en el caso que prefieran dejarlas en depósito, formalizar este en los términos de costumbre. Santander 17 de Mayo de 1867.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el director gerente, Mateo Obregon.

SANTANDER.

IMPRESA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

El Sirup del doctor FABRE cura catarrros, los bronquitos, las toses, las irritaciones nerviosas de las bronquias, y todos los dolores del pecho.
Doctor FABRE, calle Vivienne, 36, Paris.
 Precio en España: jarabe 16 rs. frasco.
 En Santander, en las principales farmacias.
 La Agencia Española en Madrid, 51, calle del Sordo, antes Exposición Extranjera, calle Mayor, núm. 10, sirve los pedidos. 5-3

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Derechos de consumos del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal.

ARRIENDO POR LA HACIENDA.

Segun lo resuelto por la Comision regia inspectora de la Direccion general de Impuestos indirectos, esta Administracion ha dispuesto que el dia 2 del próximo Junio, á la hora de las once de su mañana, tenga lugar el arriendo por la Hacienda de los derechos de consumos del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, correspondientes al próximo año económico de 1867-68.

La subasta se celebrará simultáneamente, ó sea en el mismo dia y hora señalados, en esta Administracion, en el pueblo de Valle de Cabuerniga como cabeza del partido judicial, y en la villa de Cabezon de la Sal como capital del Ayuntamiento del mismo nombre.

La cantidad que ha de servir de tipo minimum para la subasta es la de dos mil escudos líquidos para el Tesoro, sin perjuicio de los recargos municipales y provinciales autorizados ó que se autoricen durante la época del arriendo.

Los actos de la subasta serán presididos en esta capital por el Sr. Administrador de Hacienda pública, en Valle por el Juez de primera instancia del partido, y en Cabezon de la Sal por el Alcalde del Ayuntamiento, cuyos actos serán autorizados competentemente.

No se admitirá ninguna proposicion sin que el autor de ella acredite antes haber efectuado en la Tesorería de Hacienda el previo depósito del dos por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la licitacion.

Las proposiciones de arriendo deberán presentarse en pliegos cerrados, estendidas en esta forma:

«D. Fulano de Tal, vecino de....., habiendo verificado el previo depósito correspondiente, y aceptando las condiciones que sirven de base para el arriendo de los derechos de consumos del Ayuntamiento de Cabezon de la Sal, se comprometo á dar á la Hacienda la cantidad de (tanto) por el arriendo de expresados derechos durante el próximo año de 1867-68, cuya oferta comprende los derechos correspondientes al Tesoro, sin perjuicio de los recargos autorizados ó que se autoricen.

(Fecha y firma.)

La subasta no será firme hasta que recaiga sobre ella la aprobacion superior.

Despues del acto de la subasta, si en ésta se hubiese presentado alguna proposicion, y sido admitida, aceptando las condiciones y cubriendo el tipo, no se admitirá ninguna otra proposicion por ventajosa que sea.

El arrendatario, al tenor de lo que prescribe la instrucción vigente de consumos de 1.º de Julio de 1864, deberá prestar la correspondiente fianza antes de entrar en posesion del arriendo.

El pliego de condiciones del arriendo y el presupuesto correspondiente se hallarán de manifiesto en los tres puntos en donde han de celebrarse las subastas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el mencionado arriendo.

Santander 11 de Mayo de 1867. — P. O., Eugenio Rodriguez Ayalde.

Don Pedro Mendiri y Lopez, Juez de primera instancia de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: que por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la villa de Madrid, se me ha dirigido un exhorto para que tenga lugar el remate de la casa número 1, calle del Arcillero de esta ciudad, correspondiente al excelentísimo Sr. D. Nicolás García Brid y sus hijos menores D.ª María del Carmen y D. Fernando, en el día y bajo las condiciones que se expresan en el edicto que al intento me acompaña, cuyo tenor es como sigue:

«Venta de casa en Santander.»

En virtud de providencia del señor D. Ramon Gonzalez Luna, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito escribano, sustituto del Dr. D. Claudio Sanz y Barrea, se saca á pública y voluntaria subasta por segunda vez una casa en la ciudad de Santander, calle del Arcillero, núm. 1, que se compone de almacenes, tres pisos y boardillas, en la cantidad de trescientos ochenta y ocho mil reales, ó sean 38,800 escudos á que subió en la primera subasta, no aprobada, á rebajar cargas; y para su remate, que ha de celebrarse simultáneamente en dicho Juzgado y en el de Santander, se ha señalado el dia veinte y ocho del corriente mes á la una de su tarde. Se advierte que habiendo menores interesados en la finca, no se admitirá postura que no cubra el precio por que sale á subasta.

Las principales condiciones son las siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta se depositará en la mesa del Juzgado quinientos escudos en efectivo, ó en talon de la Caja de Depósitos que se devolverá al que no se quede con la finca. Los quinientos escudos del rematante se depositarán en la Caja general, á los efectos que espresa la sexta condicion.

2.º No se admitirá postura que no cubra los 388,000 rs. tipo de la subasta.

3.º El pago del precio del remate puede ser al contado ó á pagar 20,000 escudos en el acto del otorgamiento de la escritura, y el resto á seis meses plazo con interés de 6 por 100 anual ó hipoteca de la finca.

4.º A los ocho dias de notificarse el resultado del remate, se dará la aprobacion ó desaprobacion á este por el dueño.

5.º Aprobada la subasta se entregarán los títulos de propiedad y certificado de liberacion de cargas.

6.º El otorgamiento de la escritura tendrá lugar en esta villa y corte de Madrid á los ocho dias de estar corrientes los títulos y certificado, en cuyo acto se efectuará el pago segun convenga al comprador á tenor de la 3.ª condicion.

7.º Si corriente la titulacion el comprador demorase el otorgamiento de la escritura, el vendedor podrá á su eleccion darse por indemnizado con los 500 escudos de fianza ó pedir contra aquel la ejecucion del remate. — Los que deseen mas noticias y enterarse de las demás condiciones del remate, pueden acudir á la escribanía del actuario, situada en la Cava de San Miguel, núm. 6, cuarto segundo, todos los dias no feriados hasta el del remate. Madrid 6 de Mayo de 1867. — V.º B.º — G. Luna. — Hay un sello. — El escribano, Francisco Fernandez de la Torre. »

Y habiendo acordado en auto de hoy el cumplimiento de dicho exhorto, y por consecuencia que tenga efecto el remate de la casa espresada el dia veinte y ocho del presente Mayo á la una de la tarde en la sala de audiencias de este Juzgado bajo las condiciones comprendidas en el edicto que queda inserto, lo anuncio así por medio del presente que firmo en Santander á once de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete. — Pedro Mendiri y Lopez. — P. M. de S. S., Urbano de Agüero. 4-3

BAÑOS TERMALES

ACIDULO-SALINOS DE LAS CALDAS DE BESAYA,

en la provincia de Santander.

Este gran establecimiento, situado á 14 horas de Madrid por el ferro-carril del Norte, con estacion en el mismo punto, y una de Santander, quedó abierto oficialmente al público el dia 1.º de mayo. Temperatura natural de las aguas, los manantiales de 28 y 30 grados Reaumur: otro de agua ferruginosa.

Estas se hallan indicadas, y así lo acredita una larga experiencia, en toda clase de reumas y enfermedades de la piel, en las afecciones del estómago, hígado, canal intestinal y de la orina, así como en las neúrosis, flujos y enfermedades de la matriz.

Noticias mas detalladas se encuentran en el folleto que se espnde gratis en el establecimiento de las Caldas.

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy dia la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son las mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Píldoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma

En Santander, en las principales farmacias.

Véndese en Madrid al por menor en las Farmacias de los SS. CALDERON, Principe, 13; ESCOLAR, plazuela del Anjel, 7; MORENO MIQUEL, Arenal, 4 y 6. — La AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, 31, calle del Sordo, antes Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

COCHE-CORREO

LA COMILLANA.

Fernando Candosa, vecino de Comillas, contratista de la conduccion del correo por tres años, desde Torrelavega á San Vicente de la Barquera y vice-versa, pasando por Comillas, ofrece al público sus servicios; y al efecto se ha provisto de elegantes y hermosos carruajes, cuyos asientos podrán ocupar los que gusten favorecerle.

Se advierte que saldrá de Torrelavega todos los dias por la tarde, en combinacion con el tren correo de Madrid, y regresará igualmente á dicho punto, para tomar el tren de la mañana que va á Santander, en cuya capital despacha los billetes el estancuero de la Estacion, siendo preferido el que allí los tome.

Tambien ofrece á los viajeros sus esmerados servicios en la casa-fonda que al efecto tiene instalada en Comillas, siendo preferidos para ocupar habitacion y cama los que vayan en su carruaje. 8a7

Vinos dulces de Jerez.

Se vende una partida de Pajarete, Pedro Jimenez y Moscatel de clase superior y en barrilitos de una arroba á 80 reales uno. Pipas de vinagre de yena á 40 reales arroba. Muelle, núm. 18, almacén. 4a2

Importante.

En el almacén de los Sres. Velasco y Cires, calle de Calderon, hoy de Colosa, número 1, se acaban de recibir vinos superiores de varias clases, que espnden á los precios siguientes:

Vino clarete de Toro, limpio y de excelente gusto, á 28 rs. cántara.

Id. id. de Valdepeñas, id. id. á 34 id.

Id. blanco de la Nava, id. id. á id. id.

Id. id. de Valdepeñas, id. id. á 36 id.

Nota. Todas estas clases se dan á prueba. 6-5

En el almacén de Domingo Perez y compañía, Muelle, núm. 6, se acaban de recibir losetas de alabastro blancas y negras de 12 pulgadas en cuadro á precios arreglados. 6-3

Despedida del barato de libros,

calle de la Blanca, núm. 8.

La venta solo durará dos dias. Las personas que han encargado algunas obras pueden pasar á recogerlas. 3-3

Camas inglesas.

En el Muelle, núm. 15, almacén de los señores Huerta, Cabrero hermanos y compañía, se acaba de recibir un elegante surtido de camas de laton y de hierro maqueadas á precios muy arreglados. 8a2

Paris 36, calle Vivienne, D

CHABLE

CONTRA LAS ENFERMEDADES SEXUALES Y AFECCIONES DE LA PIEL.

En 900 curas de empíria, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, irritadas y humores de la sangre; prueba bastante para que un medicamento vegetal (sin mercurio), y miséricordiosamente son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.

ARMONIA: para que las curas se á día.

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el único que cura espeditamente las Gonorreas, Relajaciones y Derrames del canal, las

perleadas y sacorreas de los reñones. Los hombres deben servirse tambien de su inyeccion. Las señoras de la inyeccion virgen. El citrato de hierro.